



TARTAGAL, 25 DE OCTUBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN N°: 489 – SRT – 2016

EXPTE N°: 20.439 / 2016

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promoción de asignaturas de la alumna BRICOCHEA, Alejandra Isabel, perteneciente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (LU: 6519) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones y demás documentación se transcribe de forma errónea e incompleta el nombre y apellido de la alumna: Alejandra Isabel BRICOCHEA, como: BRICOCHEA, Lejandra I; BRICOCHEA, Alejandra Isabe; BRICOCHEA, Alejandra; etc.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es Alejandra Isabel BRICOCHEA.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION**

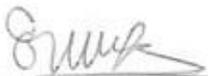
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en resoluciones de promoción, actas de exámenes y demás documentación, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **BRICOCHEA, Alejandra Isabel; D.N.I. N°: 24.247.125; L.U. N°: 6519.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.